



Alcaldía de Medellín
RESOLUCIÓN N° 202050065799
(28 de octubre de 2020)

“Por medio de la cual se realiza una corrección al artículo primero de la Resolución N° 202050059714 del 09 de octubre de 2020”

La Secretaria de Cultura Ciudadana en ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015 y el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 70 y 71, establece como deberes del Estado, promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, así como crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que por motivo del estado actual de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional declarada por motivo a la pandemia del COVID- 19, se dio apertura a la Convocatoria de estímulos PDLyPP CULTURA 2020, con el fin de apoyar a aquellos que se dedican al arte y la cultura, fomentando la creación, formación, producción, investigación, proyección, promoción y el fortalecimiento de los agentes culturales de diferentes comunas de la ciudad de Medellín, con el fin de dar cumplimiento a los fines esenciales del Estado, establecidos en la Constitución Política de Colombia.

Que mediante la Resolución 202050043029 del 18 de agosto de 2020 se dio apertura a la Segunda Convocatoria de Estímulos PDL y PP CULTURA 2020, en las comunas 8-Villa Hermosa, 10-La Candelaria y 15-Guayabal; y se establecieron las líneas, territorios y condiciones de participación.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del CPACA, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos



DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal
Calle 44 N° 52 – 165
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144
Conmutador 385 55 55



Alcaldía de Medellín

en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

Que mediante resolución Nro. 202050059714 del 9 de octubre de 2020, se acogió la evaluación realizada por los jurados y estableció como ganadora, entre otras, a la siguiente propuesta:

COMUNA 8 - VILLA HERMOSA CATEGORÍA: SEMILLEROS

CÓDIGO	PROPUESTA	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE	CEDULA - NIT	PUNTAJE	VALOR
395-012	UN PALENQUE EN LA COMUNA	SONG CHIRIBANDA	JAVIER PALACIOS ALVAREZ	<u>1.017.125.448</u>	69,33	\$ 9.000.000

Que por error mecanográfico involuntario, el documento de identidad del representante del grupo conformado SONG CHIRIBANDA, quedó 1.017.125.448, siendo correcto el número de identificación 1.017.125.446

Que así mismo, a las siguientes corporaciones que presentaron propuestas y resultaron ganadoras, se les dejó el documento de cédula de los representantes legales de las mismas, en vez de los números de identificación tributaria de dichas corporaciones, así:

COMUNA 8 - VILLA HERMOSA CATEGORÍA: CUALIFICACIÓN TÉCNICA DE PROCESOS

CÓDIGO	PROPUESTA	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE	CEDULA - NIT	PUNTAJE	VALOR
395-010	MEMORIA BARRIAL	CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA ZIRUMA	JUAN ALVARO ROMERO BOTERO	<u>98.573.175</u>	94,33	\$ 9.000.000
395-008	SEMILLAS TEA (ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA)	CORPORACIÓN CULTURAL TEATRO ABIERTO (CORPOTEA)	SANDRA LILIANA HERNÁNDEZ MEZA	<u>52.817.995</u>	92,67	\$ 9.000.000
395-009	TALLER DE FOTOGRAFÍA ANÁLOGA VS DIGITAL	CORPORACIÓN NACIONAL DE CINE CASA DEL SOL - CNCCS	HUGO ALEXANDER AGUIRRE	<u>98.594.565</u>	90,67	\$ 9.000.000
395-011	ESCUELA VIRTUAL SHEREZADA	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA SHEREZADA	MARY LUZ CARDONA RIVERA	<u>32.144.874</u>	80,00	\$ 9.000.000



DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal
Calle 44 N° 52 – 165
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144
Conmutador 385 55 55



Alcaldía de Medellín

CÓDIGO	PROPUESTA	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE	CEDULA - NIT	PUNTAJE	VALOR
395-024	LA CULTURA NO PARA: ESCUELA ARTÍSTICA Y CULTURAL ADEL C8	FUNDACION AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE LA COMUNA OCHO - ADEL C8	MONICA MARIA VILLEGAS LOPEZ	<u>43.545.883</u>	75,00	\$ 9.000.000
395-006	ESCUELA DE HIP HOP AK47	CORPORACION AR-T C8	JOVANY MORENO RENTERIA	<u>1.039.681.618</u>	71,67	\$ 9.000.000
395-019	ESCUELA CIRCO - TEATRO ARTEMIS.	CORPORACIÓN CULTURAL ARTEMIS	MARISOL GUARIN GUZMÁN	<u>1.037.591.515</u>	68,33	\$ 9.000.000

COMUNA 10 – LA CANDELARIA INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, HISTÓRICA, PATRIMONIAL O EN MEMORIA

CÓDIGO	PROPUESTA	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE	CEDULA - NIT	PUNTAJE	VALOR
396-004	DIAGNÓSTICO DEL ECOSISTEMA CULTURAL Y CREATIVO DEL POLÍGONO DE CONSERVACIÓN URBANÍSTICO DE MEDELLÍN (BARRIO PRADO) Y ALREDEDORES A PARTIR DE SU CONTENIDO CULTURAL PATRIMONIAL MATERIAL E INMATERIAL HACIA UN TERRITORIO SOSTENIBLE	CORPORACIÓN DISTRITO CANDELARIA	SERGIO PATIÑO MANRIQUE	<u>98.576.154</u>	98,33	\$ 15.700.000

COMUNA 15 – GUAYABAL

CÓDIGO	PROPUESTA	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE	CEDULA - NIT	PUNTAJE	VALOR
397-025	ILLARY EDICIÓN CUARENTENA PARTE 2	CORPORACION CULTURAL ILLARY	ROGER WILFER DIAZ LUJAN	<u>70.560.013</u>	98,00	\$ 14.000.000

Que se hace necesario realizar la corrección al artículo primero de la resolución Nro. 202050059714 del 9 de octubre de 2020 de acuerdo al otorgamiento realizado, en lo relacionado con los números de identificación de las propuestas ganadoras.

Que de acuerdo a la corrección solicitada, los datos de las propuesta ganadoras, quedarán de la siguiente manera:



DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal
Calle 44 N° 52 – 165
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144
Conmutador 385 55 55



Alcaldía de Medellín

COMUNA 8 - VILLA HERMOSA CATEGORÍA: SEMILLEROS

CÓDIGO	PROPUESTA	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE	CEDULA - NIT	PUNTAJE	VALOR
395-012	UN PALENQUE EN LA COMUNA	SONG CHIRIBANDA	JAVIER PALACIOS ALVAREZ	<u>1.017.125.446</u>	69,33	\$ 9.000.000

COMUNA 8 - VILLA HERMOSA CATEGORÍA: CUALIFICACIÓN TÉCNICA DE PROCESOS

CÓDIGO	PROPUESTA	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE	CEDULA - NIT	PUNTAJE	VALOR
395-010	MEMORIA BARRIAL	CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA ZIRUMA	JUAN ALVARO ROMERO BOTERO	<u>900.203.858-9</u>	94,33	\$ 9.000.000
395-008	SEMILLAS TEA (ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA)	CORPORACIÓN CULTURAL TEATRO ABIERTO (CORPOTEA)	SANDRA LILIANA HERNÁNDEZ MEZA	<u>900.932.218-2</u>	92,67	\$ 9.000.000
395-009	TALLER DE FOTOGRAFÍA ANÁLOGA VS DIGITAL	CORPORACIÓN NACIONAL DE CINE CASA DEL SOL - CNCCS	HUGO ALEXANDER AGUIRRE	<u>900.281.128-3</u>	90,67	\$ 9.000.000
395-011	ESCUELA VIRTUAL SHEREZADA	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA SHEREZADA	MARY LUZ CARDONA RIVERA	<u>901.182.655-2</u>	80,00	\$ 9.000.000
395-024	LA CULTURA NO PARA: ESCUELA ARTÍSTICA Y CULTURAL ADEL C8	FUNDACION AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE LA COMUNA OCHO - ADEL C8	MONICA MARIA VILLEGAS LOPEZ	<u>900.644.469-9</u>	75,00	\$ 9.000.000
395-006	ESCUELA DE HIP HOP AK47	CORPORACION AR-T C8	JOVANY MORENO RENTERIA	<u>901.018.834-3</u>	71,67	\$ 9.000.000
395-019	ESCUELA CIRCO - TEATRO ARTEMIS.	CORPORACIÓN CULTURAL ARTEMIS	MARISOL GUARIN GUZMÁN	<u>900.175.261-1</u>	68,33	\$ 9.000.000



DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal
Calle 44 N° 52 – 165
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144
Conmutador 385 55 55



Alcaldía de Medellín

COMUNA 10 – LA CANDELARIA INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, HISTÓRICA, PATRIMONIAL O EN MEMORIA

CÓDIGO	PROPUESTA	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE	CEDULA - NIT	PUNTAJE	VALOR
396-004	DIAGNÓSTICO DEL ECOSISTEMA CULTURAL Y CREATIVO DEL POLÍGONO DE CONSERVACIÓN URBANÍSTICO DE MEDELLÍN (BARRIO PRADO) Y ALREDEDORES A PARTIR DE SU CONTENIDO CULTURAL PATRIMONIAL MATERIAL E INMATERIAL HACIA UN TERRITORIO SOSTENIBLE	CORPORACIÓN DISTRITO CANDELARIA	SERGIO PATIÑO MANRIQUE	<u>901.147.029-3</u>	98,33	\$ 15.700.000

COMUNA 15 – GUAYABAL

CÓDIGO	PROPUESTA	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE	CEDULA - NIT	PUNTAJE	VALOR
397-025	ILLARY EDICIÓN CUARENTENA PARTE 2	CORPORACION CULTURAL ILLARY	ROGER WILFER DIAZ LUJAN	<u>900.215.615-8</u>	98,00	\$ 14.000.000

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el artículo primero de la resolución Nro. 202050059714 del 9 de octubre de 2020, en lo relacionado con los números de identificación de las propuestas ganadoras, así:

COMUNA 8 - VILLA HERMOSA CATEGORÍA: SEMILLEROS

CÓDIGO	PROPUESTA	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE	CEDULA - NIT	PUNTAJE	VALOR
395-012	UN PALENQUE EN LA COMUNA	SONG CHIRIBANDA	JAVIER PALACIOS ALVAREZ	<u>1.017.125.446</u>	69,33	\$ 9.000.000



DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal
Calle 44 N° 52 – 165
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144
Conmutador 385 55 55



Alcaldía de Medellín

COMUNA 8 - VILLA HERMOSA CATEGORÍA: CUALIFICACIÓN TÉCNICA DE PROCESOS

CÓDIGO	PROPUESTA	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE	CEDULA - NIT	PUNTAJE	VALOR
395-010	MEMORIA BARRIAL	CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA ZIRUMA	JUAN ALVARO ROMERO BOTERO	<u>900.203.858-9</u>	94,33	\$ 9.000.000
395-008	SEMILLAS TEA (ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA)	CORPORACIÓN CULTURAL TEATRO ABIERTO (CORPOTEA)	SANDRA LILIANA HERNÁNDEZ MEZA	<u>900.932.218-2</u>	92,67	\$ 9.000.000
395-009	TALLER DE FOTOGRAFÍA ANÁLOGA VS DIGITAL	CORPORACIÓN NACIONAL DE CINE CASA DEL SOL - CNCCS	HUGO ALEXANDER AGUIRRE	<u>900.281.128-3</u>	90,67	\$ 9.000.000
395-011	ESCUELA VIRTUAL SHEREZADA	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA SHEREZADA	MARY LUZ CARDONA RIVERA	<u>901.182.655-2</u>	80,00	\$ 9.000.000
395-024	LA CULTURA NO PARA: ESCUELA ARTÍSTICA Y CULTURAL ADEL C8	FUNDACION AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE LA COMUNA OCHO - ADEL C8	MONICA MARIA VILLEGAS LOPEZ	<u>900.644.469-9</u>	75,00	\$ 9.000.000
395-006	ESCUELA DE HIP HOP AK47	CORPORACION AR-T C8	JOVANY MORENO RENTERIA	<u>901.018.834-3</u>	71,67	\$ 9.000.000
395-019	ESCUELA CIRCO - TEATRO ARTEMIS.	CORPORACIÓN CULTURAL ARTEMIS	MARISOL GUARIN GUZMÁN	<u>900.175.261-1</u>	68,33	\$ 9.000.000

COMUNA 10 – LA CANDELARIA INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, HISTÓRICA, PATRIMONIAL O EN MEMORIA

CÓDIGO	PROPUESTA	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE	CEDULA - NIT	PUNTAJE	VALOR
396-004	DIAGNÓSTICO DEL ECOSISTEMA CULTURAL Y CREATIVO DEL POLÍGONO DE CONSERVACIÓN URBANÍSTICO DE MEDELLÍN (BARRIO PRADO) Y ALREDEDORES A PARTIR DE SU CONTENIDO CULTURAL PATRIMONIAL MATERIAL E INMATERIAL HACIA	CORPORACIÓN DISTRITO CANDELARIA	SERGIO PATIÑO MANRIQUE	<u>901.147.029-3</u>	98,33	\$ 15.700.000



SC-CER-1180

DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal
Calle 44 N° 52 – 165
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144
Conmutador 385 55 55



Alcaldía de Medellín

CÓDIGO	PROPUESTA	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE	CEDULA - NIT	PUNTAJE	VALOR
	UN TERRITORIO SOSTENIBLE					

COMUNA 15 – GUAYABAL

CÓDIGO	PROPUESTA	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE	CEDULA - NIT	PUNTAJE	VALOR
397-025	ILLARY EDICIÓN CUARENTENA PARTE 2	CORPORACION CULTURAL ILLARY	ROGER WILFER DIAZ LUJAN	<u>900.215.615-8</u>	98,00	\$ 14.000.000

SEGUNDO: Comunicar a la Secretaría de Hacienda – Contabilidad, para que se adelanten los trámites presupuestales correspondientes.

TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en la resolución Nro. 202050059714 del 9 de octubre de 2020, continúan vigentes y no se modifican en su contenido.

CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición que se realizará en la página web de la Secretaría de Cultura www.medellin.gov.co/estimulos; contra esta no procede recurso alguno.

Dado en Medellín a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Secretaria de Cultura Ciudadana

Proyectó:	Revisó:	Revisó:	Aprobó	Aprobó:
Daniel Felipe Sepúlveda López Apoyo jurídico PDL y PP Cultura 	Natalia Riveros González Abogada- Arte y Cultura 	Carlos Hernán Aristizábal Gómez - Asesor Jurídico Despacho - Contratista 	Álvaro Osmar Narváez Díaz Subsecretario de Arte y Cultura 	Maira Alejandra Meneses Romero Directora Técnica



DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal
Calle 44 N° 52 – 165
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144
Conmutador 385 55 55